

ACTA NÚMERO 42
CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
11 DE MAYO DE 2023

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos, del día 11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Cuadragésima Segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Cuadragésima Segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Justifica Inasistencia),
- C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Justifica Inasistencia),
- C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente),
- C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),
- C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),
- C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),
- C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),
- C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),
- C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Justifica Inasistencia),
- C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),
- C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- ASUNTOS GENERALES

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON TRECE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez presentado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 41 fue enviada al Periódico Oficial del Estado, siendo publicada el día 01 de mayo del 2023, así como también en la Gaceta Municipal correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Lucía Guadalupe González García quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizado el dictamen a tratar en la presente sesión, así como en la mesa de trabajo y en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa del mismo, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Regidora Lucía Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen, en el entendido que deberá plasmarse un acuerdo por cada una de las áreas municipales incorporadas en el acta respectiva:

DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 06-SEIS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES. -

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto del Director de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 06-seis áreas municipales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO.- Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismos que a la letra dicen: Artículo 171.- "El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan..."; Artículo 172.- "El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas." Artículo 207.- "Cuando un bien Inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria."

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público."

CUARTO.- Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el oficio con la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal las áreas municipales descritas en el mismo, y el cual fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal; dichas áreas, son las que se mencionan como áreas municipales y cuyos cuadros de medidas se describen en el plano de ventas correspondiente al Fraccionamiento Villa de

San Francisco, representando un total de 37,284.42 metros cuadrados, a solicitud de la persona moral Inmobiliaria CERCA del Norte, S.A. y presentado ante la Secretaría de Desarrollo Urbano de este Municipio en fecha 12-doce de junio de 2005-dosmil cinco, asignándole el número de expediente DDU/082/2005 y las cuales fueron cedidas al municipio de Juárez de conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se mencionan:

- 1) Área Municipal ubicada en el Fraccionamiento Villa de San Francisco en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 3,272.04 metros cuadrados.

AREA MUNICIPAL # 1						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				9	5 037.646	4 530.622
9	10	S 82°01'48" E	12.138	10	5 035.964	4 542.643
10	11	S 68°52'17" E	37.38	11	5 022.490	4 577.510
11	12	S 74°37'54" E	25.359	12	5 015.769	4 601.962
12	13	N 87°35'40"E	10.269	13	5 016.200	4 612.222
13	14	S 85°04'42" E	21.505	14	5 014.355	4 633.648
14	A	S 89°37'45" E	20.926	A	5 014.220	4 654.574
A	B	N 61°39'12" W	131.713	B	5 076.757	4 538.654
B	C	S 28°20'48" W	45.06	C	5 037.100	4 517.260
C	9	N 87°39'35" E	13.374	9	5 037.646	4 530.622
SUPERFICIE = 3,272.04 m2						

- 2) Área Municipal ubicada en el Fraccionamiento Villa de San Francisco en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 595.80 metros cuadrados.

AREA MUNICIPAL # 2						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				16	4 978.220	4 674.584
16	A	S 74°04'40" E	14.999	A	4 974.105	4 689.008
A	B	N 15°55'38" E	9.0402	B	4 983.146	4 691.588
B	C	N 18°01'14" E CENTRO DE CURVA DELTA = 04°11'44" RADIO = 100.000	7.321 LONG. CURVA = 7.322 SUB. TAN. = 3.663	C	4 990.108 4 955.712	4 693.853 4 787.751
C	D	N 20°46'03" W CENTRO DE CURVA DELTA = 81°46'18" RADIO = 3.000	3.927 LONG. CURVA = 4.282 SUB. TAN. = 2.597	D	4 993.780 4 991.140	4 692.460 4 691.036
D	E	N 61°39'12" W	38.443	E	5 012.033	4 658.627
SUPERFICIE = 2,344.69 m2						

- 3) Área Municipal ubicada en el Fraccionamiento Villa de San Francisco en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 2,344.69 metros cuadrados.

AREA MUNICIPAL # 3						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				17	4 758.344	4 611.855
17	18	S 78°35'20" E	114.316	18	4 735.727	4 723.912
18	A	N 09°28'20" E	2.301	A	4.737.996	4 724.290
A	B	N 61°39'12" W	89.014	B	4 780.261	4 645.949
B	C	N 27°31'31" W CENTRO DE CURVA DELTA = 68°15'23" RADIO = 15.000	16.831 LONG. CURVA = 17.869 SUB. TAN = 10.167	C	4 795.187 4 793.462	4 638.171 4 653.072
C	D	N 74°04'37" W	15.199	D	4 799.537	4 623.556
D	17	S 15°55'23 W	42.649	17	4 758.344	4 611.855
SUPERFICIE = 2,344.69 m2						

- 4) Área Municipal ubicada en el Fraccionamiento Villa de San Francisco en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 3,658.77 metros cuadrados.

AREA MUNICIPAL # 4						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				19	4 504.071	4 685.237
19	A	S 88°26'06" E	94.793	A	4 501.482	4 779.994
A	B	N 43°28'03" E	10.279	B	4 508.942	4 787.066

B	C	N 09°05'34" W CENTRO DE CURVA DELTA = 105°7'16" RADIO = 3.000	4.764 LONG. CURVA = 5.504 SUB. TAN = 3.918	C	4 513.646 4 511.006	4 786.313 4 784.889
C	D	N 61°39'12" W	77.114	D	4 550.260	4 718.445
D	E	N 28°21'10" W CENTRO DE CURVA DELTA = 66°36'4" RADIO = 15.000	16.471 LONG. CURVA = 17.436 SUB TAN = 9.853	E	4 564.756 4 563.462	4 710.445 4 725.567
E	F	N 80°31'19" W	15.047	F	4 567.233	4 695.782
F	19	S 09°28'42" W	64.037	19	4 504.071	4 685.237
SUPERFICIE = 3,658.77 m2						

5) Área Municipal ubicada en el Fraccionamiento Villa de San Francisco en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 10,235.55 metros cuadrados.

AREA MUNICIPAL # 5						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				20	4 494.789	5 024.907
20	A	N 10°02'14" E	272.91	A	4 763.523	5 072.472
A	B	S 43°28'03" W	90.138	B	4 698.104	
B	C	S 01°31'57" E CENTRO DE CURVA DELTA = 90°0'0" RADIO = 3.000	4.243 LONG CURVA = 4.712 SUB TAN = 3.000	C	4 693.862 4 696.040	5 010.461 5 012.639
C	D	S 46°31'57" E	24.00	D	4 677.352	5 027.993
D	E	S 01°31'57" E CENTRO DE CURVA DELTA = 90°0'0" RADIO = 15.000	21.213 LONG CURVA = 23.562 SUB TAN = 15.000	E	4 656.146 4 666.465	5 028.561 5 017.674
E	F	S 43°28'03" W	40.312	F	4 626.889	5 000.828
F	G	S 01°31'57" E CENTRO DE CURVA DELTA = 90°0'0" RADIO = 15.000	4.243 LONG CURVA = 4.712 SUB TAN = 3.000	G	4 622.648 4 624.825	5 000.941 5 003.005
G	H	S 46°31'57" E	24.00	H	4 606.137	5 018.360
H	I	S 01°31'57" E CENTRO DE CURVA DELTA = 90°0'0" RADIO = 15.000	21.213 LONG CURVA = 23.562 SUB TAN = 15.000	I	4 584.932 4 595.251	5 018.927 5 008.041
I	J	S 43°28'03" W	94.00	J	4 516.710	4 954.260
J	K	S 54°37'56" W CENTRO DE CURVA DELTA = 22°19'45" RADIO = 15.000	5.809 LONG. CURVA = 5.846 SUB. TAN = 2.960	K	4 513.347 4 527.029	4 949.523 4 943.347
K	L	S 01°33'55 W	16.492	L	4 496.682	4 949.073
L	20	S 88°26'04" E	75.862	20	4 494.789	5 024.907
SUPERFICIE = 10,235.55 m2						

6) Área Municipal ubicada en el Fraccionamiento Villa de San Francisco en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 17,177.57 metros cuadrados.

AREA MUNICIPAL # 6						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	4820.718	5082.595
A	B	N 10°01'13" E	126.476	B	4945.258	5104.638
B	C	N 61°39'12" W	99.452	C	4992.479	5017.111
C	D	S 28°20'48" W	138.00	D	4871.026	4951.588
D	F	S 16°39'12" E	4.243	F	4866.961	4952.803
		CENTRO DE CURVA DELTA = 90°0'0" W RADIO = 3.000	LON. CURV = 4.4712 SUB. TAN = 3.000	E	4869.602	4954.228
F	G	S 61°39'12" E	128.233	G	4806.076	5065.66
G	I	N 80°54'26" E	3.648	I	4806.652	5069.262
		CENTRO DE CURVA DELTA = 74°52'44" RADIO = 3.000	LONG. CURVA = 3.921 SUB. TAN = 2.297	H	4080.716	5067.085
I	A	N 43°28'03" E	19.381	A	4820.718	5082.595
SUPERFICIE = 17,177.57 m2						

SEGUNDO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1°; ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, VOCAL 2°; RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 165, 166 y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISOS F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO

LEÓN EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL el área Municipal que a continuación se menciona:

- 1) Área Municipal ubicada en el Fraccionamiento Villa de San Francisco en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 3,272.04 metros cuadrados.

AREA MUNICIPAL # 1						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				9	5 037.646	4 530.622
9	10	S 82°01'48" E	12.138	10	5 035.964	4 542.643
10	11	S 68°52'17" E	37.38	11	5 022.490	4 577.510
11	12	S 74°37'54" E	25.359	12	5 015.769	4 601.962
12	13	N 87°35'40" E	10.269	13	5 016.200	4 612.222
13	14	S 85°04'42" E	21.505	14	5 014.355	4 633.648
14	A	S 89°37'45" E	20.926	A	5 014.220	4 654.574
A	B	N 61°39'12" W	131.713	B	5 076.757	4 538.654
B	C	S 28°20'48" W	45.06	C	5 037.100	4 517.260
C	9	N 87°39'35" E	13.374	9	5 037.646	4 530.622
SUPERFICIE = 3,272.04 m ²						

SEGUNDO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 06

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 165, 166 y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISOS F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se menciona:

- 2) Área Municipal ubicada en el Fraccionamiento Villa de San Francisco en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 595.80 metros cuadrados.

AREA MUNICIPAL # 2						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				16	4 978.220	4 674.584
16	A	S 74°04'40" E	14.999	A	4 974.105	4 689.008
A	B	N 15°55'38" E	9.0402	B	4 983.146	4 691.588
B	C	N 18°01'14" E CENTRO DE CURVA DELTA = 04°11'44" RADIO = 100.000	7.321 LONG. CURVA = 7.322 SUB. TAN. = 3.663	C	4 990.108 4 955.712	4 693.853 4 787.751
C	D	N 20°46'03" W CENTRO DE CURVA DELTA = 81°46'18" RADIO = 3.000	3.927 LONG. CURVA = 4.282 SUB. TAN. = 2.597	D	4 993.780 4 991.140	4 692.460 4 691.036
D	E	N 61°39'12" W	38.443	E	5 012.033	4 658.627
SUPERFICIE = 2,344.69 m2						

SEGUNDO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 07

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 165, 166 y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISOS F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y

AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se menciona:

- 3) Área Municipal ubicada en el Fraccionamiento Villa de San Francisco en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 2,344.69 metros cuadrados.

AREA MUNICIPAL # 3						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				17	4 758.344	4 611.855
17	18	S 78°35'20" E	114.316	18	4 735.727	4 723.912
18	A	N 09°28'20" E	2.301	A	4.737.996	4 724.290
A	B	N 61°39'12" W	89.014	B	4 780.261	4 645.949
B	C	N 27°31'31" W CENTRO DE CURVA DELTA = 68°15'23" RADIO = 15.000	16.831 LONG. CURVA = 17.869 SUB. TAN = 10.167	C	4 795.187 4 793.462	4 638.171 4 653.072
C	D	N 74°04'37" W	15.199	D	4 799.537	4 623.556
D	17	S 15°55'23 W	42.649	17	4 758.344	4 611.855
SUPERFICIE = 2,344.69 m2						

SEGUNDO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 08

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 165, 166 y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISOS F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y

AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se menciona:

- 4) Área Municipal ubicada en el Fraccionamiento Villa de San Francisco en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 3,658.77 metros cuadrados.

AREA MUNICIPAL # 4						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				19	4 504.071	4 685.237
19	A	S 88°26'06" E	94.793	A	4 501.482	4 779.994
A	B	N 43°28'03" E	10.279	B	4 508.942	4 787.066
B	C	N 09°05'34" W CENTRO DE CURVA DELTA = 105°7'16" RADIO = 3.000	4.764 LONG. CURVA = 5.504 SUB. TAN = 3.918	C	4 513.646 4 511.006	4 786.313 4 784.889
C	D	N 61°39'12" W	77.114	D	4 550.260	4 718.445
D	E	N 28°21'10" W CENTRO DE CURVA DELTA = 66°36'4" RADIO = 15.000	16.471 LONG. CURVA = 17.436 SUB TAN = 9.853	E	4 564.756 4 563.462	4 710.445 4 725.567
E	F	N 80°31'19" W	15.047	F	4 567.233	4 695.782
F	19	S 09°28'42" W	64.037	19	4 504.071	4 685.237
SUPERFICIE = 3,658.77 m2						

SEGUNDO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 09

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 165, 166 y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISOS F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO

LEÓN EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL el área Municipal que a continuación se menciona:

- 5) Área Municipal ubicada en el Fraccionamiento Villa de San Francisco en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 10,235.55 metros cuadrados.

AREA MUNICIPAL # 5						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				20	4 494.789	5 024.907
20	A	N 10°02'14" E	272.91	A	4 763.523	5 072.472
A	B	S 43°28'03" W	90.138	B	4 698.104	
B	C	S 01°31'57" E CENTRO DE CURVA DELTA = 90°0'0" RADIO = 3.000	4.243 LONG CURVA = 4.712 SUB TAN = 3.000	C	4 693.862 4 696.040	5 010.461 5 012.639
C	D	S 46°31'57" E	24.00	D	4 677.352	5 027.993
D	E	S 01°31'57" E CENTRO DE CURVA DELTA = 90°0'0" RADIO = 15.000	21.213 LONG CURVA = 23.562 SUB TAN = 15.000	E	4 656.146 4 666.465	5 028.561 5 017.674
E	F	S 43°28'03" W	40.312	F	4 626.889	5 000.828
F	G	S 01°31'57" E CENTRO DE CURVA DELTA = 90°0'0" RADIO = 15.000	4.243 LONG CURVA = 4.712 SUB TAN = 3.000	G	4 622.648 4 624.825	5 000.941 5 003.005
G	H	S 46°31'57" E	24.00	H	4 606.137	5 018.360
H	I	S 01°31'57" E CENTRO DE CURVA DELTA = 90°0'0" RADIO = 15,000	21.213 LONG CURVA = 23.562 SUB TAN = 15.000	I	4 584.932 4 595.251	5 018.927 5 008.041
I	J	S 43°28'03" W	94.00	J	4 516.710	4 954.260
J	K	S 54°37'56" W CENTRO DE CURVA DELTA = 22°19'45" RADIO = 15.000	5.809 LONG. CURVA = 5.846 SUB. TAN = 2.960	K	4 513.347 4 527.029	4 949.523 4 943.347
K	L	S 01°33'55 W	16.492	L	4 496.682	4 949.073
L	20	S 88°26'04" E	75.862	20	4 494.789	5 024.907
SUPERFICIE = 10,235.55 m2						

SEGUNDO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y

Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 10

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 165, 166 y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISOS F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se menciona:

- 6) Área Municipal ubicada en el Fraccionamiento Villa de San Francisco en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 17,177.57 metros cuadrados.

AREA MUNICIPAL # 6						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	4820.718	5082.595
A	B	N 10°01'13" E	126.476	B	4945.258	5104.638
B	C	N 61°39'12" W	99.452	C	4992.479	5017.111
C	D	S 28°20'48" W	138.00	D	4871.026	4951.588
D	F	S 16°39'12" E CENTRO DE CURVA DELTA = 90°0'0" W RADIO = 3.000	4.243 LON. CURV = 4.4712 SUB. TAN = 3.000	F	4866.961	4952.803
				E	4869.602	4954.228
F	G	S 61°39'12" E	128.233	G	4806.076	5065.66
G	I	N 80°54'26" E CENTRO DE CURVA DELTA = 74°52'44" RADIO = 3.000	3.648 LONG. CURVA = 3.921 SUB. TAN = 2.297	I	4806.652	5069.262
				H	4080.716	5067.085
I	A	N 43°28'03" E	19.381	A	4820.718	5082.595
SUPERFICIE = 17,177.57 m2						

SEGUNDO.- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto, se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- ASUNTOS GENERALES


“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

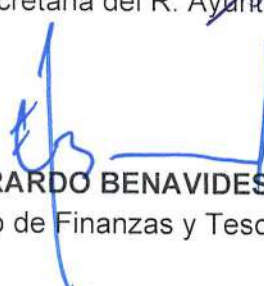
Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.”

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo cual, siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos del día 11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.

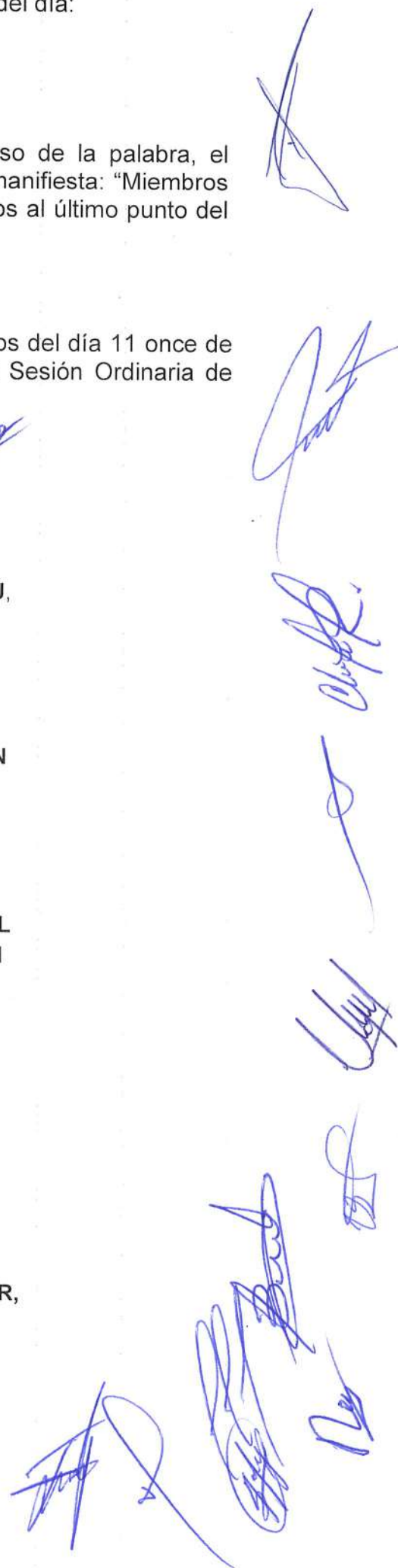

C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal


LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento


LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal


(Justifica inasistencia)
C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA,
Síndico Primero

(Justifica inasistencia)
C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER,
Síndica Segunda




C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ,
Primera Regidora



C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,
Segundo Regidor


C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Tercera Regidora


C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,
Cuarto Regidor


C. VERONICA GARCÍA PEREZ,
Quinta Regidora

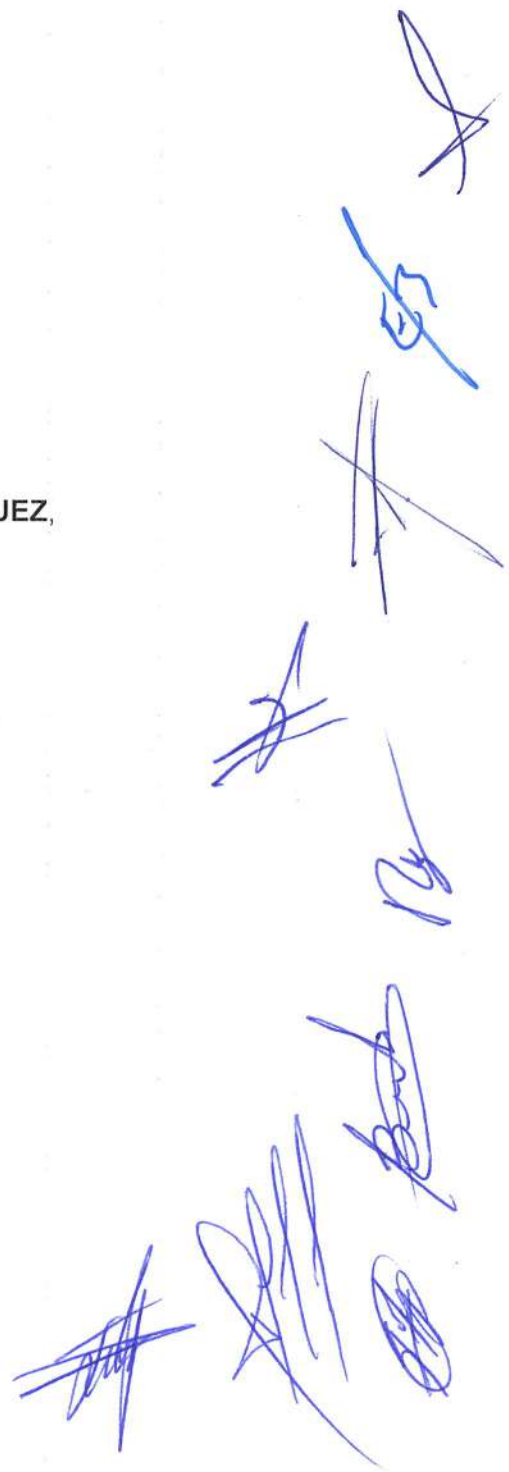

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Sexto Regidor


C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Séptima Regidora


C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,
Octavo Regidor

(Justifica inasistencia)
C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,
Novena Regidora


C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,
Décima Regidora





C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,
Décimo Primer Regidor



C. MIRIAM GARZA PEÑA,
Décima Segunda Regidora



C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,
Décimo Tercer Regidor

Página 17/17, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 11 once de mayo de 2023 dos mil veintitrés.

